



Resolución de Secretaría General

N° 031 -2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 18 FEB. 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

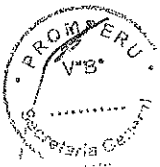
Que, en cumplimiento de sus funciones PROMPERÚ ha previsto conjuntamente con nueve (9) empresas peruanas agro exportadoras, participar en la Feria "Gulfood 2014", a realizarse en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 23 al 27 de febrero de 2014, con el objetivo de promover nuestra oferta exportable de productos agro industriales en el mercado árabe;

Que, es de importancia la participación en esta feria, por ser la más grande del medio oriente en el rubro alimentos, además en el marco de la feria se realizará el evento Taste of Perú, en el principal complejo hotelero de Dubái, con la finalidad de promover la gastronomía peruana, así como los insumos que comprenden nuestra oferta exportable de alimentos;

Que, en tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones ha solicitado que se autorice el viaje del señor Jorge Enrique Llosa Morales, a la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, para que en representación de PROMPERÚ realice actividades de promoción de exportaciones durante los eventos antes señalados;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje del señor, del señor Jorge Enrique Llosa Morales, a la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos del 20 de febrero al 1° de marzo de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes Aéreos	:	US \$ 2 995,00
- Viáticos (US\$ 510,00 x 7 días)	:	US \$ 3 570,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el señor, del señor Jorge Enrique Llosa Morales, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Aracelly Laca Ramos
ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (*)

